



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 08 Ene 2014

DECRETO N° 38.

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "El órgano contratante Declarará Inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases."
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-49-L113 "Implementación Deportiva Escuela E-579 Arrau Méndez".
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de Licitación Pública 4159-49-L113 "Implementación Deportiva Escuela E-579 Arrau Méndez", se presentaron 08 Oferentes, de los cuales ninguno de ellos, cumple con los requisitos Administrativos y Financieros solicitados en las Bases Administrativas.

Que, las ofertas de: Verónica Cárdenas Sepúlveda, Rut N° 11.752.489-2, Se excede del presupuesto Disponible; Miguel Vadell Gutiérrez, Rut N° 4.044.057-7, No cumple con el ingreso de Anexos Administrativos y no ingresa Patente Municipal al día; Luis Leiva Ibaceta, Rut N° 4.481.018-2, No cumple con el formato en el ingreso de Anexos Administrativos y no ingresa Patente Municipal al día; Manuel Muñoz Abochacra, Rut N° 6.797.573-1, No ingresa Patente Municipal al día; Com. Andrés Otero Uribe E.I.R.L., Rut N° 76.058.391-K, No cumple con el ingreso de Anexos Administrativos, no ingresa Patente Municipal al día y se excede del presupuesto Disponible; Soc. de Enseñanzas Educativas Ltda., Rut N° 76.218.641-1, No cumple con el ingreso de Anexos Administrativos, no ingresa Patente Municipal al día y se excede del presupuesto Disponible. Soc. Tec. Y Serv. Express Ltda., Rut N° 77.730.550-6, en sus Dos Ofertas no Cumple con el ingreso de Patente Municipal al día y una de ellas se excede del presupuesto Disponible.

DECRETO:

DECLARESE, Inadmisibile el proceso de Licitación Pública ID 4159-49-L113 "Implementación Deportiva Escuela E-579 Arrau Méndez".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DAEM
 IDH/ARC/WBF/JAR/ECH/LBA/laba.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



IVAN DAMAZO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ABOGADO
 WBF ABOGADO D.A.E.M.